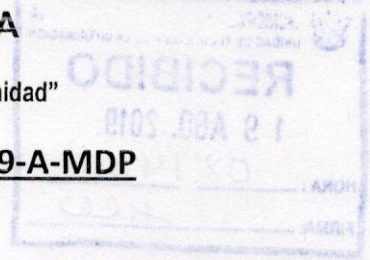




DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2019-A-MDP



Villa Punchana, 09 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorando N° 285-2019-A-MDP, de fecha 08 de agosto de 2019, el Despacho de Alcaldía, da por Culminado la designación del Abog. **MARYLIN MARLEN HURTADO ARGANDOÑA**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, de fecha 04 de octubre del 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A-MDP, de fecha 04 de enero de 2019, se designó al Abog. **MARYLIN MARLEN HURTADO ARGANDOÑA**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza, consiguientemente mediante la presente resolución se procede a dar termino a la designación de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

Que, de conformidad al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 09 de agosto de 2019, la designación del Abog. **MARYLIN MARLEN HURTADO ARGANDOÑA**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, dándole las gracias por los servicios profesionales prestados a ésta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA